

En las Carpas de las ciudades de Quiliza, Quabos y Condon  
Pielotado de sus causas para que sigan y las apelaciones en los  
Consejos chancillerias y audiencias de donde toca en que se falta a las  
Administracion de Justicia y cumplimiento de las ordenes y  
Referidas y satisfacion de la causa Publica que Salera y grandes  
se hallan exauitos de temeros y soldados que sirven en ellos y son  
Cumplidos en numero de la dotacion en donde estan cubiertos de  
Muchos que han cumplido sus ordenes sin dárles libertad y aora  
Por parte de los señores don Melchor de Sarmiento Caballer  
de Orden de Santiago del Consejo de Suma. Fiscal de Sala de  
Alcaldes de Suavoy corte y de la region de esta V. y ciento y noventa  
Perpetuacion que en forma paxen no pidio Alondar dar del pacto  
Para que aso de los exauitos de el Ayuntamiento de Publior y aora  
varios Condeses y de otras Reales Ordenes como Vinos y el aora  
Alie sea a paga de dichos cinquenta mil Monedas en el fecho  
de los Montos abecumplidos con los señores dichos Reales ordenes  
y a quidieren los dichos testimonios del día quando Obiendades  
esta fin de Marzo de ochenta como letra mandada y son obligados  
Declarando en ello las causas y condiciones y el tiempo que se cubren  
Principio y aora que en el Reconocimiento de Minion que se ha  
de las causas con sinuacion y de la terminacion de las causas  
que reportan dichos juicios y de Obiendades y la fuerza  
que Obiendades de las causas y soltura que Obiendades  
de los Reos que en el Juicio de condenados en la dicha Penales  
y aora y en otros Campanas y otras y lo que aminoras de Obiendades  
Oids de nulidad o de su Interdicho Comitiendo la Recursion  
Alor Correidores y Jueces de la Causa de partido para que se  
y obligan a el Cuidado de ellas en los dichos testimonios y guardes  
de el se remitiere a esta Corte a Poder de Juan S. de  
Provincia que esta a rambra de ganeguen Parane Corre  
y aora y que Paraque Mesa de Ob Servare a la forma

